

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Forma del producto : Mezcla
 Nombre del producto : Arbre Magique® Pop Vaniglia
 UFI : GQC9-YGCP-FV0K-QN3J
 Código de producto : VCP-FGR95401-30

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Destinado al público en general :
 Uso de la sustancia/mezcla : Ambientador de coche

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor

TAVOLA S.p.A.
 Via Bernardino Verro 35
 20141 Milano
 ITALIA
 T +39 02 844731 - F +39 02 8465461
info@tavola.it

Distribuidor

Tavola Ibérica, Lda.
 Paseo de Gracia, 118 Principal
 08008 Barcelona
 T + 34 93 680 36 93
info@tavolaiberica.com

1.4. Teléfono de emergencia

País	Organismo/Empresa	Dirección	Número de emergencia	Comentario
España	Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid	C/José Echegaray nº4 28232 Las Rozas de Madrid	+34 91 562 04 20	(solo emergencias toxicológicas), Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]

Skin Irrit. 2 H315
 Eye Irrit. 2 H319
 Skin Sens. 1 H317
 Aquatic Chronic 3 H412

Texto completo de las clases de peligro, frases H y EUH: ver la sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Provoca irritación cutánea. Provoca irritación ocular grave. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP) :



Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Palabra de advertencia (CLP)	: GHS07
Contiene	: limonene; linalool; p-anisyl acetate; octahydro-methoxy-tetramethyl-methanoazulene; heliotropine; l-beta-pinene; cinnamal.
Indicaciones de peligro (CLP)	: H315 - Provoca irritación cutánea. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H319 - Provoca irritación ocular grave. H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia (CLP)	: P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P264 - Lavarse las manos, los antebrazos y la cara concienzudamente tras la manipulación. P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P333+P313 - En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico. P337+P313 - Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico. P501 - Eliminar el contenido y el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

Etiquetado de acuerdo con: exención para los embalajes de una capacidad de 125 ml o menos

Pictogramas de peligro (CLP)



Palabra de advertencia (CLP)	: GHS07
Componentes peligrosos	: ATENCIÓN
Indicaciones de peligro (CLP)	: limonene; linalool; p-anisyl acetate; octahydro-methoxy-tetramethyl-methanoazulene; heliotropine; l-beta-pinene; cinnamal. : H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de prudencia (CLP)	: P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. P302+P352 - EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P333+P313 - En caso de irritación o erupción cutánea : Consultar a un médico. P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida de residuos peligrosos o especiales, de acuerdo con la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

Otros riesgos que no aparecen en la clasificación : Ninguno conocido.

Que se sepa, no contiene sustancias PBT/mPmB \geq 0.1% evaluadas con arreglo al Anexo XIII de REACH

Componente	
2,6-DIMETHYL-7-OCTEN-2-OL (18479-58-8)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
LIMONENE (5989-27-5)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
LINALOOL (78-70-6)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
BENZYL ACETATE (140-11-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
ETHYL VANILLIN (121-32-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
P-ANISYL ACETATE (104-21-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Componente	
VANILLIN (121-33-5)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
ISOAMYL ACETATE (123-92-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
OCTAHYDRO-METHOXY-TETRAMETHYL-METHANOAZULENE (67874-81-1)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
VINYL ACETATE (108-05-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
HELIOTROPINE (120-57-0)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
L-BETA-PINENE (18172-67-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
ALLYL CAPROATE (123-68-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
PINENE (80-56-8)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
CITRAL (5392-40-5)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH
CINNAMAL (104-55-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Que se sepa, la mezcla no contiene sustancia(s) incluidas en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, debido a sus propiedades de alteración endocrina, ni se ha identificado que tengan propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión y en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1%.

Componente	
2,6-DIMETHYL-7-OCTEN-2-OL(18479-58-8)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
LIMONENE(5989-27-5)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
LINALOOL(78-70-6)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
BENZYL ACETATE(140-11-4)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
ETHYL VANILLIN(121-32-4)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Componente	
P-ANISYL ACETATE(104-21-2)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
VANILLIN(121-33-5)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
ISOAMYL ACETATE(123-92-2)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
OCTAHYDRO-METHOXY-TETRAMETHYL-METHANOAZULENE(67874-81-1)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
VINYL ACETATE(108-05-4)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
HELIOTROPINE(120-57-0)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
L-BETA-PINENE(18172-67-3)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
ALLYL CAPROATE(123-68-2)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
ALPHA-CEDRENE(469-61-4)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
PINENE(80-56-8)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
CITRAL(5392-40-5)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Componente	
CINNAMAL(104-55-2)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
2,6-DIMETHYL-7-OCTEN-2-OL	N° CAS: 18479-58-8 N° CE: 242-362-4 REACH-no: 01-2119457274-37	10 – 15	Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 STOT SE 3, H336
LIMONENE sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES)	N° CAS: 5989-27-5 N° CE: 227-813-5 N° Índice: 601-096-00-2 REACH-no: 01-2119529223-47	1 – 5	Flam. Liq. 3, H226 Skin Irrit. 2, H315 Skin Sens. 1B, H317 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 3, H412
LINALOOL	N° CAS: 78-70-6 N° CE: 201-134-4 N° Índice: 603-235-00-2 REACH-no: 01-2119474016-42	1 – 5	Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 Skin Sens. 1B, H317
BENZYL ACETATE sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES)	N° CAS: 140-11-4 N° CE: 205-399-7 REACH-no: 01-2119638272-42	1 – 5	Aquatic Chronic 3, H412
ETHYL VANILLIN	N° CAS: 121-32-4 N° CE: 204-464-7 REACH-no: 01-2119958961-24	1 – 5	Eye Irrit. 2, H319
P-ANISYL ACETATE	N° CAS: 104-21-2 N° CE: 203-185-8 REACH-no: 01-2120104878-50	1 – 5	Skin Sens. 1B, H317
VANILLIN	N° CAS: 121-33-5 N° CE: 204-465-2 REACH-no: 01-2119516040-60	1 – 5	Eye Irrit. 2, H319
ISOAMYL ACETATE sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo	N° CAS: 123-92-2 N° CE: 204-662-3 N° Índice: 607-130-00-2 REACH-no: 01-2119548408-32	0,5 – 1	Flam. Liq. 3, H226 EUH066
OCTAHYDRO-METHOXY-TETRAMETHYL-METHANOAZULENE	N° CAS: 67874-81-1 N° CE: 267-510-5 REACH-no: 01-2120228335-61	0,5 – 1	Skin Sens. 1B, H317 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP]
VINYL ACETATE sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo	N° CAS: 108-05-4 N° CE: 203-545-4 N° Índice: 607-023-00-0 REACH-no: 01-2119471301-50	0,5 – 1	Flam. Liq. 2, H225 Acute Tox. 4 (Inhalación), H332 (ATE=11 mg/l/4h) Carc. 2, H351 STOT SE 3, H335 Aquatic Chronic 3, H412
HELIOTROPINE	N° CAS: 120-57-0 N° CE: 204-409-7 REACH-no: 01-2119983608-21	0,1 – 0,5	Skin Sens. 1B, H317 Repr. 2, H361fd
L-BETA-PINENE sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES)	N° CAS: 18172-67-3 N° CE: 242-060-2 REACH-no: 01-2119519230-54	0,1 – 0,5	Flam. Liq. 3, H226 Skin Irrit. 2, H315 Skin Sens. 1B, H317 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410
ALLYL CAPROATE	N° CAS: 123-68-2 N° CE: 204-642-4 REACH-no: 01-2119983573-26	0,1 – 0,5	Acute Tox. 3 (Oral), H301 (ATE=218 mg/kg de peso corporal) Acute Tox. 3 (Cutánea), H311 (ATE=820 mg/kg de peso corporal) Acute Tox. 3 (Inhalación), H331 (ATE=0,5 mg/l/4h) Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 3, H412
ALPHA-CEDRENE	N° CAS: 469-61-4 N° CE: 207-418-4	0,1 – 0,5	Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410
PINENE sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES)	N° CAS: 80-56-8 N° CE: 201-291-9 REACH-no: 01-2119519223-49	< 0,1	Flam. Liq. 3, H226 Acute Tox. 4 (Oral), H302 (ATE=500 mg/kg de peso corporal) Skin Irrit. 2, H315 Skin Sens. 1B, H317 Asp. Tox. 1, H304 Aquatic Acute 1, H400 Aquatic Chronic 1, H410
CITRAL sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES)	N° CAS: 5392-40-5 N° CE: 226-394-6 N° Índice: 605-019-00-3 REACH-no: 01-2119462829-23	< 0,1	Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 Skin Sens. 1, H317
CINNAMAL	N° CAS: 104-55-2 N° CE: 203-213-9 REACH-no: 01-2119950687-24	< 0,01	Acute Tox. 4 (Cutánea), H312 (ATE=1260 mg/kg de peso corporal) Skin Irrit. 2, H315 Eye Irrit. 2, H319 Skin Sens. 1A, H317

Límites de concentración específicos:

Nombre	Identificador del producto	Límites de concentración específicos
CINNAMAL	N° CAS: 104-55-2 N° CE: 203-213-9 REACH-no: 01-2119950687-24	(0,01 ≤C < 100) Skin Sens. 1A, H317

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

- Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Lavar abundantemente la piel con agua jabonosa. En caso de irritación o erupción cutánea: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Si persiste la irritación ocular: Consultar a un médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagar la boca con agua. Si los síntomas persisten, llamar a un médico.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos después de contacto con la piel : Provoca irritación cutánea. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Riesgo de quemaduras térmicas por contacto con el producto fundido.
- Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : Provoca irritación ocular grave.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Tratamiento sintomático.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Agua pulverizada. Dióxido de carbono (CO₂). Polvo seco. En caso de incendio importante: Agua pulverizada. Espuma.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : Durante la combustión: Posible emisión de humos tóxicos. Acetato de vinilo. Ácido acético. Óxidos de carbono (CO, CO₂).

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Medidas de precaución contra incendios : Enfriar con agua pulverizada los recipientes expuestos al calor.
- Instrucciones para extinción de incendio : Canalizar y contener los fluidos de extinción. Evitar verter las aguas de extinción al medio ambiente.
- Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Garantizar una ventilación adecuada.

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Procedimientos de emergencia : Evitar el contacto con los ojos y la piel.

6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual".

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar que el producto se propague en el medio ambiente. Canalizar y contener el vertido.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Procedimientos de limpieza : Recoger mecánicamente (barriendo o con pala) y depositar en recipientes adecuados para su posterior eliminación.

6.4. Referencia a otras secciones

Véase el apartado 13 en lo relativo a la eliminación de los residuos resultantes de la limpieza.

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Evítese el contacto con los ojos y la piel.
Medidas de higiene : Mantener alejado de comidas y bebidas, incluidos los productos de alimentación animal.
Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Medidas técnicas : No requiere medidas técnicas específicas o particulares.
Condiciones de almacenamiento : Consérvese en un lugar seco y fresco.
Materiales incompatibles : Productos oxidantes.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de más información

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

VINYL ACETATE (108-05-4)

UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)

Nombre local	Vinyl acetate
IOEL TWA	17,6 mg/m ³
IOEL TWA [ppm]	5 ppm
IOEL STEL	35,2 mg/m ³
IOEL STEL [ppm]	10 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2009/161/EU

España - Valores límite de exposición profesional

Nombre local	Acetato de vinilo
VLA-ED (OEL TWA) [1]	17,6 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	5 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	35,2 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	10 ppm
Comentarios	VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

LIMONENE (5989-27-5)

España - Valores límite de exposición profesional

Nombre local	d-Limoneno
VLA-ED (OEL TWA) [1]	168 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	30 ppm
Comentarios	Sen (Sensibilizante), vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

BENZYL ACETATE (140-11-4)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Acetato de bencilo
VLA-ED (OEL TWA) [1]	62 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	10 ppm
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
ISOAMYL ACETATE (123-92-2)	
UE - Valor límite de exposición profesional indicativo (IOEL)	
Nombre local	Isopentylacetate
IOEL TWA	270 mg/m ³
IOEL TWA [ppm]	50 ppm
IOEL STEL	540 mg/m ³
IOEL STEL [ppm]	100 ppm
Referencia normativa	COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Acetato de isoamilo
VLA-ED (OEL TWA) [1]	270 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	50 ppm
VLA-EC (OEL STEL)	540 mg/m ³
VLA-EC (OEL STEL) [ppm]	100 ppm
Comentarios	VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
L-BETA-PINENE (18172-67-3)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	β-pineno
VLA-ED (OEL TWA) [1]	113 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	20 ppm
PINENE (80-56-8)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	α-pineno (monoterpeno)
VLA-ED (OEL TWA) [1]	113 mg/m ³
VLA-ED (OEL TWA) [2]	20 ppm
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT
CITRAL (5392-40-5)	
España - Valores límite de exposición profesional	
Nombre local	Citral
VLA-ED (OEL TWA) [2]	5 ppm

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

CITRAL (5392-40-5)	
Comentarios	Vía dérmica (Indica que, en las exposiciones a esta sustancia, la aportación por la vía cutánea puede resultar significativa para el contenido corporal total si no se adoptan medidas para prevenir la absorción. En estas situaciones, es aconsejable la utilización del control biológico para poder cuantificar la cantidad global absorbida del contaminante), Sen (Sensibilizante), FIV (Fracción inhalable y vapor. La notación FIV señala a aquellos agentes químicos que se pueden presentar en el ambiente de trabajo, tanto en forma de materia particulada como vapor, por lo que las dos fases pueden coexistir, contribuyendo ambas a la exposición. Esta situación se puede dar, principalmente, en los siguientes casos: • Cuando el agente en cuestión tiene un valor "intermedio" de presión de vapor (en estos casos se tiene en cuenta la relación entre su concentración en el aire saturado de vapor y el valor del VLA-ED® y la nota se asigna, generalmente, cuando el cociente entre ambas cantidades se encuentra entre 0.1 y 10). • Por razón de la forma de uso del agente químico (por ejemplo, pulverización). • En los procesos que conlleven cambios importantes de temperatura que puedan afectar al estado físico del agente químico. • En los procesos en los que una fracción significativa del vapor puede disolverse o adsorberse en las partículas de otra sustancia, a semejanza de lo que ocurre con los agentes solubles en agua en ambientes con humedad elevada).
Referencia normativa	Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2022. INSHT

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de más información

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

8.1.4. DNEL y PNEC

No se dispone de más información

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

Garantizar una ventilación adecuada.

8.2.2. Equipos de protección personal

8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Gafas de seguridad. (EN 166)

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada

Protección de las manos:

Guantes de protección. Los guantes utilizados deben responder a las especificaciones del Reglamento 2016/425 y de la correspondiente norma NF EN 374. Tiempo de penetración: consultar las recomendaciones del fabricante

8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

Protección de las vías respiratorias:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado

8.2.2.4. Peligros térmicos

No se dispone de más información

8.2.3. Control de la exposición ambiental

Control de la exposición ambiental:

No verter en las aguas superficiales o en las alcantarillas.

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	: Sólido
Color	: No disponible
Olor	: No disponible
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: No disponible
Punto de congelación	: No disponible
Punto de ebullición	: No disponible
Inflamabilidad	: No inflamable
Propiedades explosivas	: No explosivo.
Límites de explosión	: No aplicable
Límite inferior de explosividad	: No aplicable
Límite superior de explosividad	: No aplicable
Punto de inflamación	: No aplicable
Temperatura de autoignición	: No aplicable
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No aplicable
Solución pH	: No disponible
Viscosidad, cinemática	: No aplicable
Viscosidad, dinámica	: No aplicable
Solubilidad	: Agua: Insoluble
Coefficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow)	: No disponible
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: No disponible
Densidad	: No disponible
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: No aplicable
Tamaño de las partículas	: No disponible
Distribución del tamaño de las partículas	: No disponible
Forma de las partículas	: No disponible
Relación de aspecto de las partículas	: No disponible
Estado de agregación de las partículas	: No disponible
Estado de aglomeración de las partículas	: No disponible
Área de superficie específica de las partículas	: No disponible
Generación de polvo de las partículas	: No disponible

9.2. Otros datos

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

9.2.2. Otras características de seguridad

Contenido de COV : ≤ 25,7 % Según la directiva (UE) No.2010/75

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Que se sepa, el producto tal cual no presenta ningún riesgo particular.

10.2. Estabilidad química

Estable en las condiciones de utilización y almacenamiento recomendadas en el apartado 7.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

10.4. Condiciones que deben evitarse

Ninguna cuando la utilización es normal.

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

10.5. Materiales incompatibles

Agentes oxidantes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos.

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (cutánea)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad aguda (inhalación)	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

ALLYL CAPROATE (123-68-2)

DL50 oral rata	218 mg/kg (según OECD 401 o equivalente)
DL50 cutáneo conejo	820 mg/kg (según OECD 402 o equivalente)
Corrosión o irritación cutáneas	: Provoca irritación cutánea. pH: No aplicable
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: Provoca irritación ocular grave. pH: No aplicable
Sensibilización respiratoria o cutánea	: Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro por aspiración	: No clasificado (Imposibilidad técnica de obtener datos)

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Viscosidad, cinemática	No aplicable
------------------------	--------------

11.2. Información sobre otros peligros

No se dispone de más información

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático	: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

BENZYL ACETATE (140-11-4)

CL50 peces	4 mg/l/96h (Oryzias latipes)
CE50 Daphnia	17 mg/l/48 h (Daphnia magna) (método OCDE 202)
CEr50 algas	110 mg/l/72 h (Desmodesmus subspicatus) (método OCDE 201)
NOEC crónico peces	0,92 mg/l/ 28 días (Oryzias latipes)

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

BENZYL ACETATE (140-11-4)	
NOEC crónico algas	52 mg/l/72 h (Desmodesmus subspicatus)(método OCDE 201)
OCTAHYDRO-METHOXY-TETRAMETHYL-METHANOAZULENE (67874-81-1)	
CL50 peces	0,43 mg/l/96h (Cyprinus carpio)(método OCDE 203)
CE50 Daphnia	0,48 mg/l/48 h (Daphnia magna)(método OCDE 202)
CEr50 algas	> 1,8 mg/l/72 h (Pseudokirchneriella subcapitata)(método OCDE 201)
L-BETA-PINENE (18172-67-3)	
CL50 peces	0,502 mg/l/96h (Cyprinus carpio) (método OCDE 203)
CE50 Daphnia	1,248 mg/l/48 h (dafnia) (método OCDE 202)
CEr50 algas	0,826 mg/l/48 h (Pseudokirchneriella subcapitata) (método OCDE 201)

12.2. Persistencia y degradabilidad

Arbre Magique® Pop Vaniglia	
Persistencia y degradabilidad	Difícil biodegradabilidad.
BENZYL ACETATE (140-11-4)	
Persistencia y degradabilidad	Fácilmente biodegradable.
Biodegradación	100,9 % (28 d) (método OCDE 301B)
OCTAHYDRO-METHOXY-TETRAMETHYL-METHANOAZULENE (67874-81-1)	
Persistencia y degradabilidad	Fácilmente biodegradable.
Biodegradación	60 % (28 d) (método OCDE 301D)
L-BETA-PINENE (18172-67-3)	
Persistencia y degradabilidad	Fácilmente biodegradable. (método OCDE 301D).

12.3. Potencial de bioacumulación

No se dispone de más información

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de más información

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Componente	
2,6-DIMETHYL-7-OCTEN-2-OL (18479-58-8)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
LIMONENE (5989-27-5)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
LINALOOL (78-70-6)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
BENZYL ACETATE (140-11-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
ETHYL VANILLIN (121-32-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
P-ANISYL ACETATE (104-21-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
VANILLIN (121-33-5)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Componente	
ISOAMYL ACETATE (123-92-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
OCTAHYDRO-METHOXY-TETRAMETHYL-METHANOAZULENE (67874-81-1)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
VINYL ACETATE (108-05-4)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
HELIOTROPINE (120-57-0)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
L-BETA-PINENE (18172-67-3)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
ALLYL CAPROATE (123-68-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
PINENE (80-56-8)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
CITRAL (5392-40-5)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH
CINNAMAL (104-55-2)	Esta sustancia no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple los criterios vPvB del anexo XIII del Reglamento REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

12.7. Otros efectos adversos

No se dispone de más información

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Métodos para el tratamiento de residuos	: Eliminar de acuerdo con las prescripciones locales en vigor.
Código del catálogo europeo de residuos (CER)	: 07 02 13 - Residuos de plástico
Código HP	: HP4 - "Irritante – irritación cutánea y lesiones oculares": corresponde a los residuos que, cuando se aplican, pueden provocar irritaciones cutáneas o lesiones oculares. HP14 - "Ecotóxico": corresponde a los residuos que presentan o pueden presentar riesgos inmediatos o diferidos para uno o más compartimentos del medio ambiente.

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA

ADR	IMDG	IATA
14.1. Número ONU o número ID		
No regulado	No regulado	No regulado
14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas		
No regulado	No regulado	No regulado
14.3. Clase(s) de peligro para el transporte		
No regulado	No regulado	No regulado
14.4. Grupo de embalaje		
No regulado	No regulado	No regulado

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

ADR	IMDG	IATA
14.5. Peligros para el medio ambiente		
No regulado	No regulado	No regulado

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

No regulado

Transporte marítimo

No regulado

Transporte aéreo

No regulado

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

No contiene sustancias sujetas a restricciones según el anexo XVII de REACH

Anexo XIV de REACH (lista de autorización)

No contiene ninguna sustancia que figure en la lista del Anexo XIV de REACH

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

Reglamento POP

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia sujeta al REGLAMENTO (CE) n° 1005/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 16 de septiembre de 2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

Directiva COV (Directiva 2004/42/CE sobre los compuestos orgánicos volátiles)

Contenido de COV : ≤ 25,7 % Según la directiva (UE) No.2010/75

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) 2019/1148 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos.

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

Contiene sustancias sujetas al Reglamento (CE) 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de febrero de 2004, sobre la fabricación y comercialización de ciertas sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Nombre	Denominación NC	N° CAS	Código CN	Categoría	Umbral	Anexo
Piperonal		120-57-0	2932 93 00	Categoría 1		Anexo I

15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de más información

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otra información

Indicación de modificaciones:

Ficha actualizada (ver fecha en parte superior de la página). Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión. Secciones modificadas de la FDS : 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16.

Abreviaturas y acrónimos:

ADR	Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo

Fuentes de los datos : ECHA - European Chemicals Agency. FDS de los proveedores.
Otra información : Ficha de datos de seguridad establecida por : LISAM TELEGIS
17 rue de la Couture F-60400 Passel
www.lisam-telegis.com.

Texto íntegro de las frases H y EUH:

Acute Tox. 3 (Cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 3
Acute Tox. 3 (Inhalación)	Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 3
Acute Tox. 3 (Oral)	Toxicidad aguda (oral), categoría 3
Acute Tox. 4 (Cutánea)	Toxicidad aguda (cutánea), categoría 4
Acute Tox. 4 (Inhalación)	Toxicidad aguda (por inhalación), categoría 4
Acute Tox. 4 (Oral)	Toxicidad aguda (oral), categoría 4
Aquatic Acute 1	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro agudo, categoría 1
Aquatic Chronic 1	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 1
Aquatic Chronic 3	Peligroso para el medio ambiente acuático – Peligro crónico, categoría 3
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
Carc. 2	Carcinogenicidad, categoría 2
EUH066	La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel.
Eye Irrit. 2	Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2
Flam. Liq. 2	Líquidos inflamables, categoría 2
Flam. Liq. 3	Líquidos inflamables, categoría 3
H225	Líquido y vapores muy inflamables.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
H301	Tóxico en caso de ingestión.
H302	Nocivo en caso de ingestión.
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H311	Tóxico en contacto con la piel.
H312	Nocivo en contacto con la piel.
H315	Provoca irritación cutánea.
H317	Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
H319	Provoca irritación ocular grave.

Arbre Magique® Pop Vaniglia

Fichas de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
H331	Tóxico en caso de inhalación.
H332	Nocivo en caso de inhalación.
H335	Puede irritar las vías respiratorias.
H336	Puede provocar somnolencia o vértigo.
H351	Se sospecha que provoca cáncer.
H361fd	Se sospecha que puede perjudicar a la fertilidad. Se sospecha que puede dañar el feto.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Repr. 2	Toxicidad para la reproducción, categoría 2
Skin Irrit. 2	Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2
Skin Sens. 1	Sensibilización cutánea, categoría 1
Skin Sens. 1A	Sensibilización cutánea, categoría 1A
Skin Sens. 1B	Sensibilización cutánea, categoría 1B
STOT SE 3	Toxicidad específica en determinados órganos – Exposición única, categoría 3, irritación de las vías respiratorias

Clasificación y procedimiento utilizados para determinar la clasificación de las mezclas de conformidad con el Reglamento (CE) 1272/2008 [CLP]:		
Skin Irrit. 2	H315	Método de cálculo
Eye Irrit. 2	H319	Método de cálculo
Skin Sens. 1	H317	Método de cálculo
Aquatic Chronic 3	H412	Método de cálculo

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.